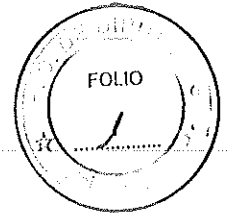




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 218 /19-20




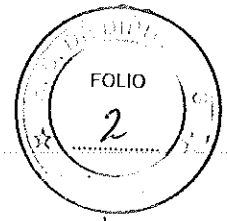
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su preocupación y alarma ante el cierre y disolución de la Fiscalía N° 6 especializada en temática de Género de la ciudad de Junin, provincia de Buenos Aires

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Este proyecto de preocupación surge frente a lo expuesto en los diferentes medios de comunicación de la ciudad de Junín, ante el desmembramiento y disolución de la Fiscalía de género UFIJ N° 6, especializada en casos de violencia de Género.

Esta unidad de Justicia se encontraba a cargo de profesionales entendidos y capacitados en esta temática con casos que se vienen incrementando desde el año 2009, fecha en que fue asignada en sus funciones.

Si bien esta era una medida anunciada, debido a que hacia finales del 2018 la Fiscalía N° 6 no existía, según lo trascendido, en los turnos programados de fiscalías para el primer semestre del próximo año, hoy la medida es finalmente llevada a cabo.

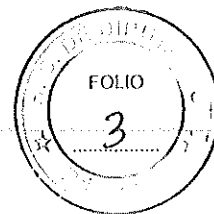
Este pedido de información es para conocer todos los detalles de esta medida porque consideramos que la misma afecta el derecho al acceso a la justicia a muchas personas que son víctimas de violencia de género y que deberán volver a deambular por los distintos pasillos del Ministerio Público. Desde gobierno Provincial a hacia finales del año 2018 se anunció el Plan de Género trabajado desde el año 2016, que contemplaba una red de refugios, mecanismos de defensa como tobilleras, subsidios para víctimas. Entre otras cuestiones este plan vendría a afinzar la justicia en materia de género en todo el territorio bonaerense, entonces nos preguntamos porque hoy, la ciudad de Junín acaba de perder una Fiscalía especializada en perspectiva de género y con los operadores y profesionales capacitados en la temática.

Tenemos que tener en cuenta que la problemática de la violencia de género exige dedicación profesional, mucha atención, una correcta lectura de la realidad y una respuesta inmediata, es por esto que una UFIJ especializada es fundamental y que hoy, con este contexto de causas que se plantee esta desarticulación es un retroceso a todo lo logrado en perspectiva de género.

En la práctica, las cuestiones inherentes a dar respuestas urgentes en momentos de crisis a las víctimas se tornan imposibles, y no sólo eso sino que además el indi-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



ce de femicidios sigue creciendo, en este sentido según el Informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de los 292 femicidios que ocurrieron en el total del territorio de la Nación, 119 ocurrieron en la Provincia de Buenos Aires.


Es por todo esto que los casos de violencia en nuestra provincia, requieren de políticas públicas con presupuesto y objetivos a largo plazo, que comprendan que la violencia de género no es solamente una "causa rosa", es decir, la causa de menor importancia en el ámbito judicial que se puede asignar a una fiscalía de turno. Llevar a cabo esta medida significa un recorte de gastos en la justicia.

Precisamos y requerimos una UFIJ especializada y tematizada en violencia de género las 24 horas del día los 365 días del año, que tenga personal capacitado, idóneo y acorde a los conflictos que se denuncien. Que articule con las instituciones y organizaciones de mujeres locales, provinciales y nacionales que se dedican a la temática de género.

Entendemos que es potestad de la Señora Gobernadora María Eugenia Vidal, establecer las medidas políticas vinculadas a reforzar la gestión de perspectiva de género en la provincia de Buenos Aires y pedir las explicaciones pertinentes al Poder Judicial sobre estas medidas que afectan todos los derechos sobre las miles de casos de violencia que se incrementan día a día.

Es por esto que queremos contar con toda la información y las explicaciones a semejante disposición que en principio esta lesionando derechos consagrados en el artículo 16° de la ley provincial 26485 sobre la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a las demás diputadas y diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.